



REF. Declara admisibles e inadmisibles postulaciones en el territorio que indica, para el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Ñuble"

TRAMITADO RESOLUCION EXENTA Nº 494
Fecha 15-06-22 CHILLÁN, 15 de Junio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que designa Secretario Regional Ministerial; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución Exenta N° 0432 del 31 de Mayo de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Ñuble", y sus Anexos Correspondientes a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Publico para el Año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 0432, del 31 de Mayo del 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, asigna los montos máximos para la Región de Ñuble y cobertura del Programa Noche Digna.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 432 singularizada en el considerando precedente, con fecha 31 de Mayo de 2022; en donde mediante Resolución Exenta N° 490 del 13 de Junio de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, se designa una Comisión de Evaluación integrada por: David Espinoza Espinoza, Betty Díaz Meza, Manuel Riquelme Ruiz.
3. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 14 de Junio de 2022, la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes para el Concurso para la Ejecución del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, se establece que la postulación (3), cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando **Admisible** la siguiente organización:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT
Albergue 24 Horas	20	150	Chillán	\$57.000.000	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
Albergue 24 Horas	20	150	Chillán	\$57.000.000	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
Albergue 24 Horas	20	150	San Carlos	\$57.000.000	Delegación Presidencial Provincial de Punilla	62.000.470-7

4. Que, según lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por resolución exenta señalada en considerando primero, señala: "Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de los

requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N°3 del itinerario del concurso, y con los antecedentes del proceso, se levantara por la Comisión Indicada en el presente numeral, un "**Acta de Admisibilidad**", la que identificara las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles. Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos para postular y que, por lo tanto, sean calificadas como "inadmisibles" en el Acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado por la SEREMI.

5. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DECLARESE ADMISIBLE**, las siguientes postulaciones al "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022", para la Región de Ñuble:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT
Albergue 24 Horas	20	150	Chillán	\$57.000.000	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
Albergue 24 Horas	20	150	Chillán	\$57.000.000	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
Albergue 24 Horas	20	150	San Carlos	\$57.000.000	Delegación Presidencial Provincial de Punilla	62.000.470-7

DECLARESE DESIERTO, el siguiente territorio que indica para el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022":

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo
Albergue 24 Horas	20	150	Chillán	\$57.000.000
Ruta Social	50	150	Chillán	\$90.000.000
Ruta Social	20	150	San Carlos	\$36.000.000

2° **DISPONGASE** el paso a la siguiente etapa del concurso aprobado por Resolución Exenta N° 432 del 31 de Mayo de 2022.

3° **PUBLÍQUESE** la presenta resolución en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARTA CARVAJAL AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ÑUBLE

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO

Daniel Morales Ortega
Coordinador de Administración y Finanzas

DEE/BOM/M&R

Distribución:

-Of. Páres.

-DAF

-Encargada Programa Noche Digna.



Acta de Admisibilidad

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Ñuble”.

En Chillán de Chile, a 14 de Junio de 2022, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble, ubicada en Carrera N°481, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Ñuble”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble,

- 1.- Sr. David Espinoza Espinoza
Coordinador del Área Social
R.U.N.: 12.559.924-9
- 2.- Sra. Betty Diaz Meza
Encargada Programa Noche Digna
R.U.N.:15.162.280-1
- 3.- Sr. Manuel Riquelme Ruiz
Especialista en Grupos Vulnerables Programa Calle
R.U.N.:17.749.045-8

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Ñuble”. Se informa que habiendo realizado la revisión de tres (3) antecedentes, tres (3) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT
Albergue 24 Horas	20	150	Chillán	\$57.000.000	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
Albergue 24 Horas	20	150	Chillán	\$57.000.000	ONG Corporación Padre Chango	65.657.910-2
Albergue 24 Horas	20	150	San Carlos	\$57.000.000	Delegación Presidencial Provincial de Punilla	62.000.470-7



Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Albergue 24 Horas	20	150	Chillán	\$57.000.000	Agrupación Social y Cultural Piedra de Ayuda	65.187.188-3	No Presenta Proyecto
2	Ruta Social	20	150	San Carlos	\$36.000.000	Pastoral Social de la Parroquia San Carlos Borromeo	65.187.188-3	No Presenta Proyecto

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación, se declara desierto el territorio para el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Ñuble", por la no presentación de Instituciones postulantes.


N°	Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente
1	Albergue 24 Horas	20	150	Chillán	\$57.000.000	Sin Oferente
2	Ruta Social	50	150	Chillán	\$90.000.000	Sin Oferente
3	Ruta Social	20	150	San Carlos	\$36.000.000	Sin Oferente

Firman en señal de aceptación:


Sr. David Espinoza Espinoza
R.U.N.: 12.559.924-9


Coordinación Área de Promoción
y Protección Social
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
Y FAMILIA

Sra. Betty Diaz Meza
R.U.N.: 15.162.280-1


Encargada Región
Programa Noche Digna
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
Y FAMILIA REGIÓN DE ÑUBLE

Sr. Manuel Riquelme Ruiz
R.U.N.: 17.749.045-8


Especialista Grupo Vulnerables
Programa Calle
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
Y FAMILIA REGIÓN DE ÑUBLE

En Chillán a 14 de Junio de 2022.